

**CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES**

ORDEN de 20 de enero de 1986 por la que se declara Fiesta de Interés Turístico de Extremadura, a los Carnavales de Campo Arañuelo.

Ilmos. Sres.:

Al efecto de dar cumplimiento a los fines expuestos en que el Decreto 65/85 de la Junta de Extremadura, por el que se creó la denominación Fiesta de Interés Turístico de Extremadura y al efecto de reconocer e incentivar las fiestas tradicionales de nuestra Comunidad, un elemento más de promoción turística, a propuesta de la Direc-

ción General de Turismo, en uso a las facultades que se otorga el artículo 4.º del precitado Decreto.

D I S P O N G O :

Artículo único: Declarar «Fiesta de Interés Turístico de Extremadura» a los «Carnavales del Campo Arañuelo», que anualmente se celebran en Navalmoral de la Mata.

Mérida, 20 de enero de 1986.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,

JOSE LUIS TORRES MARQUEZ

Ilmos. Sres. Secretario General Técnico y Director General de Turismo. - Mérida.

III. Otras resoluciones

**CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES**

RESOLUCION de 21 de enero de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos por carretera JE-066-BA, entre Tamurejo (Badajoz) y Cáceres.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en uso de las competencias transferidas por el R. D. 2912/1979, de 21 de diciembre, y en el marco propio definido en el Decreto 11/1985, de 1 de abril, con fecha 21 de enero de 1986, ha resuelto otorgar definitivamente a D. Teodoro Godoy Rodríguez la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Tamurejo (Badajoz) y Cáceres, con arreglo a la vigente legislación en materia de ordenación y coordinación de transportes fijando, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

— Itinerario: Longitud 182 kms. Por Tamurejo, Baterno, Siruela, Talarrubias, Puebla de Alcocer, Esparragosa de Lares, Orellana la Vieja, Orellana de la Serena, Navalvillar de Pela, Madrigalejo, Zorita, Conquista, Herguifuela, Trujillo y Cáceres.

— Prohibiciones de Tráfico: De y entre Tamurejo y Madrigalejo, puntos intermedios y viceversa.

De y entre Zorita y Cáceres, puntos intermedios y viceversa.

De Madrigalejo a Cáceres y viceversa.

De Madrigalejo a Zorita y viceversa.

— Expediciones: Una expedición completa de ida y vuelta los días laborables, con salidas de Tamurejo a las 6'00 horas y Cáceres a las 15'30 horas y llegadas a Cáceres a las 10'40 horas y Tamurejo a las 20'00 horas.

— Tarifas: Base por viajero/Km.: 6.439 ptas. viajero/Km. clase única. Exceso de equipaje: 0'966 ptas. por cada 10 kgs./Km. o fracción.

Sobre las tarifas viajero/Km. se percibirá del usuario el seguro obligatorio de viajeros.

— Clasificación del Servicio en relación con el ferrocarril: Coincidente b).

Mérida, 22 de enero de 1986.

El Director General de Transportes,

RESOLUCION de 21 de enero de 1986, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera JE-067-BA, entre Herrera del Duque y Cabeza del Buey.

El Ilmo. Sr. Director General de Transportes de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, en uso de las competencias transferidas por el R. D. 2912/1979, de 21 de diciembre, y en el marco propio definido en el Decreto 11/1985, de 1 de abril, con fecha 21 de enero de 1986 ha resuelto otorgar definitivamente a D. Teodoro Godoy Rodríguez la concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por

carretera entre Herrera del Duque y Cabeza del Buey, con arreglo a la vigente legislación en materia de ordenación y coordinación de transporte fijando, entre otras, las siguientes condiciones particulares:

— Itinerario: Longitud 110 kms. por Herrera del Duque, Fuenlabrada de los Montes, Garbayuela, Tamurejo, Baterno, Siruela, Sancti-Spíritus, Risco, Garlitos, Peñalsordo, Zarzacapilla y Cabeza del Buey.

— Prohibiciones de Tráfico: De Herrera del Duque a Siruela y viceversa.

De Siruela a Cabeza del Buey y viceversa.

De Herrera del Duque a Cabeza del Buey y viceversa.

Entre Gargayuela y Siruela, puntos intermedios y viceversa.

Entre Peñalsordo y Cabeza del Buey, puntos intermedios y viceversa.

—Expediciones: Una expedición completa de ida y vuelta los días laborales, con salidas de Herrera del Duque a las 5'30 horas y de Cabeza del Buey a las 18'15 horas y llegadas a Cabeza del Buey a las 8'55 horas y a Herrera del Duque a las 21'40 horas.

— Tarifas: Base por viajero/Km.: 5.037 ptas. viajero/Km. en clase única.

Exceso de equipaje: 0'756 ptas. por cada 10 kgs./Km. o fracción.

Sobre las tarifas viajero/Km. se percibirá del usuario el seguro obligatorio de viajeros.

— Clasificación del servicio en relación con el ferrocarril: Afluente b).

Mérida, 22 de enero de 1986.

El Director General de Transportes,

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Mercedes Falco Anchorena, con domicilio en c/ Sotillo, 12. Madrid, solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a doña Mercedes Falco Anchorena el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 75 línea AT de Membrío a Carbajo, propiedad de Iberduero, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Membrío.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 20.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Sierra de Claverías.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 13.200±5% 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 885.050.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-3.951.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de diciembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Francisco Morenes y Medina, con domicilio en Finca El Baldío, Casatejada (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Francisco Morenes y Medina el